

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

1ª convocatoria: 30 de enero de 2025 a las 18:00

2ª convocatoria: 3 de febrero de 2025 a las 18:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2025

Señores asistentes.-

Alcalde.- GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	
Dª ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS	
D. ABRAHÁM SÁNCHEZ MARTÍN	
Dª ANTONIA GRAO FANCA	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	

D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	
D. JOSÉ PÉREZ CANTO	
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	
D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	
Excusa de asistencia presentada: 1. D. CARLOS GUARCH LEÓN: «Asuntos personales»	

Secretaría.- MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:05, del día 30 de enero de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión Ordinaria de la misma.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, D^a María Dolores Muñoz Mena, asiste también el Sr Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad de los miembros asistentes quedan aprobadas las Actas de las sesiones celebradas, ambas con carácter ordinario, los días 28 de noviembre de 2024 y 20 de diciembre de 2024.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 17 de diciembre de 2024, con el número 3258, hasta el día 27 de enero de 2025, con el número 0166.

PUNTO TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

La Sra. Márquez Cristóbal no se presenta.

PUNTO CUARTO: MOCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A INSTANCIAS DE ALCALDÍA, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD.

El pasado 14 de mayo de 2024, la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, se dirige, por escrito, a la Corporación Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Isla Cristina para solicitar concesión de Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a esa Hermandad.

El próximo 28 de marzo, celebrará el 50 aniversario de su fundación, efeméride de gran importancia para la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad y para la Ciudad de Isla Cristina. Hay que tener en cuenta que la imagen de Nuestra Señora de la Soledad tiene un gran valor patrimonial ya que es la más antigua de Isla Cristina, datada a principios del siglo XVIII.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/41 de 19 de enero de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

En votación secreta, estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, del Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Único: Iniciar expediente para concesión a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA ELIMINACIÓN DE PIVOTES EN EL CARRIL BICI ABANDONADO.

En nuestra localidad existe actualmente un carril bici en estado de abandono que presenta graves problemas de seguridad vial. Algunos de los pivotes que originalmente delimitaban este carril permanecen en su lugar, constituyendo un peligro real para los vehículos y ciudadanos que transitan por la zona.

Estos elementos, que han perdido su función original debido al abandono del carril bici, se han convertido en obstáculos peligrosos en la vía pública. Los vehículos que inadvertidamente se aproximan han llegado a pasar sobre los pivotes lo que les ha llevado a sufrir daños significativos en sus bajos, lo que no solo supone un coste económico para los propietarios sino también un riesgo para la seguridad

del tráfico en general.

Hemos recibido numerosas quejas de vecinos y conductores que han sufrido daños en sus vehículos al colisionar accidentalmente con estos pivotes.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina

ÚNICO: Aprobar la eliminación inmediata de los pivotes restantes del carril bici abandonado en Isla Cristina

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día 27 de enero de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de lo veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y del Partido Popular) es denegada la moción presentada.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOCAL "PEPE FÉLIX ANASTASIO"

El tejido social y cultural de nuestra comunidad se fortalece gracias a la labor incansable de asociaciones y hermandades que trabajan por el bienestar de todos los vecinos. En este contexto, la Asociación de Vecinos San Francisco de Asís y la Pro-Hermandad de San Francisco de Asís han demostrado ser pilares fundamentales en la promoción de valores comunitarios y la preservación de nuestras tradiciones.

Actualmente, estas organizaciones carecen de un espacio adecuado para desarrollar plenamente sus actividades. El local anexo al antiguo Matadero, conocido como "Pepe Félix Anastasio", representa una oportunidad única para solventar esta necesidad y potenciar su labor en beneficio de toda la comunidad de Isla Cristina.

Este espacio, por su ubicación estratégica y características, es idóneo para albergar:

- * Reuniones comunitarias que fomenten el diálogo y la participación ciudadana.

- * Eventos culturales que enriquezcan la vida social de nuestro municipio.

La adjudicación de este local no solo beneficiaría a estas organizaciones, sino que tendría un impacto positivo en toda la comunidad, creando un centro neurálgico de actividad social y cultural en nuestro municipio.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina

ÚNICO: Adjudicar el local anexo al antiguo Matadero, denominado "Pepe Félix Anastasio", a la Asociación de Vecinos San Francisco de Asís y a la Pro Hermandad de San Francisco de Asís para su uso compartido.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día 27 de enero de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de lo veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y seis abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular) y dos votos a favor (Grupo Municipal Independiente La Figuereta) es denegada la moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA REPARACIÓN DE PISTAS DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

La presente moción se presenta para solicitar la reparación urgente de las pistas de tenis de nuestro polideportivo en especial las pistas 1 y 2. La razón de esta urgencia se justifica por el deterioro significativo del solado y la pintura de la pista, lo que impide el desarrollo adecuado de la actividad deportiva para la que es objeto. Existe un claro desgaste y deterioro debido al paso del tiempo, al uso continuado y a la falta de reparaciones y mantenimiento en las pistas. Además, se puede observar con una simple visita la existencia de grietas, hendiduras y hundimientos en el suelo y en general un enorme deterioro general de las pistas.

Estos problemas no solo afectan al uso de la pista, sino también a la imagen que proyectamos del municipio, ya que son utilizadas por gran cantidad de vecinos de otras localidades (en especial en verano) proyectando una imagen negativa de las instalaciones deportivas ofrecidas a los vecinos.

Por todo lo expuesto, con el fin de solucionar el problema existente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Isla Cristina que, de forma urgente, reparen las pistas de tenis del polideportivo Municipal de Isla Cristina, en especial las pistas 1 y 2 que son las que se encuentran más deterioradas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día 27 de enero de 2025.

En el momento de la votación se encontraba ausente en el Salón de Plenos la Sra. Beltrán García (Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de lo veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por diez votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y del Partido Popular) es

denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN AVDA. DEL CARNAVAL.

La Avenida del Carnaval de Isla Cristina es una de las vías más transitadas del municipio, especialmente en los tramos más directos, que permiten un acceso rápido a distintas zonas de la localidad. Sin embargo, hemos observado con creciente preocupación que estos tramos son utilizados de manera inapropiada por algunos conductores, quienes aprovechan la anchura y el trazado rectilíneo de la calzada para circular a velocidades excesivas, convirtiéndola en una especie de "pista de carreras".

Este tipo de comportamiento pone en grave riesgo la seguridad de los vecinos, peatones y conductores, además de contravenir las normas de circulación que deben garantizar la convivencia y el respeto al tráfico urbano.

Ante esta situación, resulta necesario adoptar medidas que permitan evitar estos comportamientos peligrosos, mejorando la seguridad vial y restableciendo el orden en la circulación en estos tramos de la Avenida del Carnaval.

1. El estudio y análisis de los tramos más directos de la Avenida del Carnaval, con el fin de determinar las causas que propician el exceso de velocidad en dicha zona y su impacto sobre la seguridad vial.

2. La implementación de medidas disuasorias para evitar que la calzada sea utilizada como una pista de velocidad, tales como:

○ La instalación de reductores de velocidad (badenes, lomos de burro o resalto) en puntos estratégicos para reducir la velocidad de los vehículos sin afectar la fluidez del tráfico.

○ La colocación de señalización horizontal y vertical de advertencia, recordando a los conductores los límites de velocidad y los peligros asociados a la conducción a alta velocidad.

○ La instalación de cámaras de vigilancia (radar o cámaras de control) para aumentar la vigilancia y sancionar los excesos de velocidad, en especial en las horas de mayor tránsito.

3. La mejora de la educación vial en la zona, promoviendo campañas de concienciación que hagan hincapié en la importancia del respeto a los límites de velocidad y en los peligros de circular a alta velocidad dentro de un entorno urbano.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día 27 de enero de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de lo veintiún

miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por diez abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y del Partido Popular) es denegada la moción presentada.

PUNTO NOVENO: MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO DÉCIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19:37 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.